REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 284	PERIODO LEGISLATIVO 198
EXTRACTO: Bloque U.P.F.H.	v-Grozecto de Leso
EXTRACTO: Bloque U.P.F.H. Cución-S/Vetar Derogo	xcion Art 867 del
	Ţ,
Codigo Aduanero	
Entró en la sesión de: 10/00/85	
COMISION No	
Orden del Día Nº	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA:

DESP. CEREM. PROTOCOLO

PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Aaeional de la Vierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur LEGISLATURA

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° . Solicitar al Presidente de la Nación, vete el proyecto de derogación del Artículo 867 del Código Aduanero (Ley 22415 del 23 de marzo de 1981).-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación.

ARTICULO 3º.- De forma

USHUAIA, 9 de Octubre de 1985.-

MARCELO LUIS DRASAN

ENZO O. MAGALDI

HORACIO SANDOVAL

BLOQUE ALIANZA UPF - AV

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA:	09-10-8-	5
Dal	2 1953	=/
HORA:		55.

PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



3 - 44

Territorio Macional de la Tierra del Fuego, Antáctida e Islas del Allántico Sur "SOLICITAR VETAR DEROGACION ART.867 CODIGO ADUANERO".

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Teniendo en cuenta que en los últimos tiempos se nota un incremento en el consumo de drogas y también se han descubierto traficantes de armas, resulta preocupante la derogación del artículo 867 del Código Aduanero por parte del Congreso de la Nación.

Esta derogación permitiría la excarcelación y la eximición de prisión de aquellos ciudadanos acusados de contrabando agravado. Es en este momento que debemos solicitar al Presidente de la Nación vete la derogación del mencionado artículo y que forma parte de / la ley 22415 de fecha 23 de marzo de 1981.

Por todo ello más los antecedentes que proporcionará el miembro informante, se solicita a la Honorable Cámara le prestéis aprobación al presente proyecto tal como ha sido presentado.

USHUAIA, 9 de Octubre de 1985.-

MARCELO LUIS BRAGAN

ENZO O. MAGALDI

HORACIO BANDOVAL

PRESIDENTE /